

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43918 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/11/13 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de Taller Creativo Sidiseño, S.L., bajo el n.º de autos 814/10 por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D.ª Francisca Sainz Romero, C/ Ramón y Cajal, 3-1 C, 28016, Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130062949-1